

# MATERNIDAD, MENSTRUACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL EN LA FRONTERA E.E.U.U-MÉXICO:

Violaciones de los derechos de las mujeres en la detención de Inmigrantes de E.E.U.U.

*La Frontera entre los E.E.U.U. y México se ha convertido en la zona cero para las violaciones de los derechos humanos. Con mas del 50% de estos inmigrantes compuestos por mujeres y niños, hay un número desproporcionado de mujeres en detención de inmigrantes. Las mujeres migrantes que intentan cruzar la frontera están sujetas a abusos contra los derechos humanos incluyendo violaciones a manos de funcionarios fronterizos, vergüenza asociada con su menstruación, la falta de acceso a materiales menstruales y la falta de atención médica para el aborto, el parto y la atención pre y postnatal.*

MÁS DE 1/2

MÁS DE LA MITAD de los que emigrarán a los Estados Unidos serán mujeres, niñas y otras personas que menstrúan y tienen partos.

13-50 AÑOS

Muchos de ellos son ENTRE LAS EDADES DE 13-50 en las cuales el cuidado reproductivo es crítico para la salud y la vida.

ZERO TOLERANCE

Las POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN DE " CERO TOLERANCIA" DE EE.UU aumentan significativamente el número de mujeres, niñas y otras personas que menstrúan y dan a luz en detención de ICE

**MIENTRAS QUE LOS E.E.U.U. TIENE EL DEBER DE PROPORCIONAR CONDICIONES HUMANITARIAS DETENCIÓN PARA MUJERES, NIÑAS Y OTRAS PERSONAS MENSTRUANTES EN INMIGRACIÓN EXPERIMENTAN:**

- FALTA DE ACCESO A LOS MATERIALES DE HIGIENE MENSTRUALES Y CONDICIONES SANITARIAS RELACIONADAS CON LA MENSTRUACIÓN
- FALTA DE ACCESO A LA ATENCIÓN REPRODUCTIVA (INCLUYENDO INFORMACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL EMBARAZO, CUIDADO PRE Y POSTNATAL, Y EL ABORTO)
- MAYOR VULNERABILIDAD A LA VIOLENCIA SEXUAL PERPETRADA POR OFICIALES DE INMIGRACIÓN SIN TENER CONSECUENCIAS.

**LAS NACIONES UNIDAS RECONOCE QUE:**

LAS MUJERES Y LAS NIÑAS SON PARTICULARMENTE VULNERABLES A LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS. Este reconocimiento está codificado en la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW, por sus siglas en ingles)*, y otros esfuerzos enfocados para abordar la desigualdad de género. El artículo 12 hace referencia específica a la importancia del acceso de las mujeres a la información y los servicios relacionados con la salud.

LOS REFUGIADOS Y LOS IMIGRANTES SON UNA POBLACIÓN EN GRAN RIESGO DE VIOLACIONES MASIVAS DE DERECHOS HUMANOS. La comunidad internacional reforzó el compromiso con los derechos humanos de todos los refugiados y migrantes, independientemente de su estatus, en la Declaración de Nueva York para Refugiados y Migrantes. Esto incluye compromisos para prevenir y responder a la violencia sexual y de género.

LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN SITIOS DE DETENCIÓN SON MÁS SUSCEPTIBLES A LA VIOLENCIA SEXUAL Y ESTÁN AMENAZADAS POR LAS CONDICIONES INHUMANAS. La ONU tiene las Reglas de La Naciones Unidas para el *Tratamiento de las Reclusas y las Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes* que requieren que los estados miembros mantengan a las mujeres fuera de los entornos de detención, pero si son detenidas, brindarles atención médica adecuada, tratarles humanamente y las protejan de la violencia. El Relator Especial también señaló las altas tasas de violencia hechas en contra de las mujeres en lugares de detención, por parte de funcionarios, y recomendó exigir la rendición de cuentas de estos actos sobre estos perpetradores.

**LOS E.E.U.U. NO ESTÁ CUMPLEYENDO SUS OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS PARA PROPORCIONAR:**

Para obtener más información sobre estos temas comuníquese con Denice Labertew, J.D. en [womenleadchange@gmail.com](mailto:womenleadchange@gmail.com) or visite [www.womenleadnetwork.org](http://www.womenleadnetwork.org) o haga referencia al informe "Motherhood, Menstruation and Sexual Violence at the U.S.-Mexico Border: Women's Rights Violations in U.S. Immigration Detention" en [www.upr2020.org](http://www.upr2020.org)

**Acceso a la atención de salud reproductiva para mujeres migrantes detenidas, niñas y otras personas que menstrúan y tienen partos.** Se cree que la atención médica inadecuada, incluida la falta de atención ginecológica y el aumento del estrés debido a las malas condiciones, desempeñan un papel en el aumento del número de complicaciones del embarazo que se reportan mientras se encuentran bajo custodia del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas. Además, los funcionarios bloquearon el acceso al aborto para una inmigrante detenida de 17 años al negarse a permitir su transporte a una instalación que proporciona abortos.

**Condiciones de detención humana para mujeres migrantes, niñas y otras personas que menstrúan al negarles el acceso a materiales de higiene menstrual.** 16 estados en los Estados Unidos que presentaron una demanda en nombre de los inmigrantes detenidos, presentaron una declaración jurada de los investigadores que informaba que las niñas que menstruaban las dejaban "sangrar visiblemente" a través de sus pantalones. Solo se proporcionó una compresa sanitaria por día y no se les permitió acceder a duchas o baños privados. La falta de acceso a materiales de higiene menstrual ha sido reconocida por Human Rights Watch, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y otras organizaciones de derechos humanos como una violación de los derechos de las personas que menstrúan en todo el mundo y se ha relacionado con varios tipos de desigualdad de género.

**Protección contra la violencia sexual para mujeres y niñas que se encuentran en detención de inmigración.** Una inmigrante hondureña (E.D.) con un hijo de 3 años fue abusada sexualmente por un empleado de su centro de detención de inmigrantes. Aunque el autor se ha declarado culpable de agresión sexual institucional, el gobierno de los Estados Unidos se niega a reconocer su responsabilidad por la su protección de la inmigrante hondureña porque no estaba en la "prisión", a pesar de que la ley de los Estados Unidos protege a los detenidos de tal abuso.

#### **Preguntas para los Estados Unidos Durante el Examen Periódico Universal 2020:**

*¿Cuándo piensa Estados Unidos unirse a los esfuerzos mundiales para proteger a las mujeres y las niñas mediante la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) y otros instrumentos que protegen a las personas vulnerables?*

*¿Qué políticas y prácticas tiene la intención de instituir los E.E.U.U. para garantizar que las mujeres, las niñas y otras personas que menstrúan y tienen partos en detención de inmigrantes tengan acceso a una amplia gama de opciones de salud reproductiva, incluida la atención pre y postnatal, información y servicios relacionados con el aborto, y materiales de higiene menstrual?*

*¿Qué medidas inmediatas se tomarán para proteger a las mujeres y niñas en detención migratoria del abuso por parte de los funcionarios de inmigración y otro personal, y garantizar la responsabilidad por esos abusos cuando ocurran?*

#### **Recomendaciones:**

**Ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otras convenciones fundamentales de derechos humanos que protegen los derechos de las mujeres y los migrantes.**

**Revoque la Enmienda Hyde y adopte políticas que garanticen que las mujeres y otras personas en centros de detención reciban un nivel adecuado de atención de salud reproductiva, incluida atención pre y post natal, información y servicios relacionados con el aborto y acceso a materiales de higiene menstrual.**

**Asegurar que el lenguaje legal, las políticas y las prácticas que protegen a los prisioneros del abuso sexual incluyen referencias específicas a la protección de los detenidos de inmigración y hacen una rendición de cuentas institucional explícita para cualquier persona bajo el control del organismo de cumplimiento de Inmigración y Aduanas que abusa o acosa sexualmente a los detenidos.**